



Acta de Evaluación
Lista N°2 de Seleccionados

En Talca, a 31 de marzo de 2023, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°1385 de 15 de noviembre de 2022, que aprueba las bases de postulación “Programa de recambio de calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de la comuna de Linares, Región del Maule, Líneas Pellet y Aire Acondicionado, año 2022”, desde el día 16 de noviembre al 30 de noviembre de 2022, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la comuna de Linares de la región del Maule.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule y un profesional del Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de Preseleccionados del programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 1208 postulantes validados, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 238 postulantes a pellet y 262 postulantes para aire acondicionado que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos postulantes serán visitados en su domicilio, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, en caso de que los postulantes preseleccionados no puedan acceder al beneficio por alguna de las causas establecidas en las bases, o que su puntaje luego de la validación sea menor, se procederá a publicar en la página web www.recambiodecalefactores.cl una nueva lista de preseleccionados, completando los cupos disponibles.

6. Que, dichos preseleccionados fueron verificados, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
7. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
8. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, se seleccionaron un total de 257 personas, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
9. Que, mediante Acta N°1 publicada el 23 de enero 2023, se aprobó la nómina de seleccionados, del “PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE, LÍNEAS PELLET Y AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2022” con un total de 324 seleccionados.
10. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.6 de las presentes bases.
11. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
12. Que mediante Acta N° 1 publicada el 30 marzo de 2023, 22 personas seleccionadas desistieron del beneficio otorgado por este programa, los que desistieron voluntariamente.
13. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
14. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de

preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según anexo N°1.

15. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de seleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria del Medio Ambiente se pueda realizar.

A. Los seleccionados en línea Aire Acondicionado corresponden a:

1	5254529-3
2	6849169-k
3	7533545-8
4	7880960-4
5	8055258-0
6	8628972-5
7	9348061-9
8	9378180-5
9	9747359-5
10	12372935-8
11	12966333-2
12	13600532-4
13	14288734-7
14	14389125-9
15	14903050-6
16	15569008-9
17	15569590-0
18	15943179-7
19	16273268-4
20	16538649-3
21	16884605-3
22	17171217-3
23	18982872-1

B. Los seleccionados en línea Pellet corresponden a:

1	4395661-2
2	5555082-4
3	5825474-6
4	6518020-0
5	6784494-7
6	7093846-4
7	7569144-0
8	10989252-1
9	11564679-6
10	12859187-7
11	12963302-6
12	13308870-9
13	14462957-4
14	15153440-6
15	16614889-8
16	18981489-5



Carolina Vega Gatica
Profesional de la SEREMI del Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Fica Monroy
Profesional de la SEREMI del Medio Ambiente
Región del Maule



Claudio Aguilera Marabolí
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire-Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule.
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl